MZL Manizales del alma | ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Servicios Administrativos

2411291277

COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE SECOP II

Manizales, noviembre de 2024

Señor:
ALONSO MARTINEZ SOTO
C.C: 16.136.430
MAS MAGIA
Establecimiento de Comercio

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA – MIC-120-2024

De manera atenta, nos permitimos comunicarle que, de conformidad con el documento de informe de evaluación en firme, publicado en el SECOP II el día 26 de noviembre de 2024, con ocasión de la invitación publica **MIC-120-2024**, el Municipio de Manizales – Unidad de Gestión del Riesgo, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la oferta electrónica presentada por **ALONSO MARTINEZ SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.136.430, con establecimiento de comercio **MAS MAGIA** por un valor total **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($39.549.400) IVA INCLUIDO,** que, junto con la presente comunicación, constituye para todos los efectos, el Contrato Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral octavo (8º) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. **OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS MUNICIPALES 0093 DE 2024 Y 0238 DE 2024"**

2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas de la Invitación Pública electrónica **MIC-120-2024** y su documento complementario publicado en el SECOP II, con código de identificación: CO1.BDOS.7034082. Los documentos de la invitación pública electrónica, sus adendas, así como la oferta presentada por el Contratista, hacen parte integral de la presente carta de aceptación de la oferta y obligan a las partes.

3. **VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($39.549.400) IVA INCLUIDO,** conforme a la

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

oferta económica aportada por el contratista, de conformidad con las condiciones técnicas del servicio y la oferta económica presentada por el contratista así:

ITEM	ESPECIFICACIONES	EDADES	TOTAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	PIANO FITNESS RACK: Variedad de texturas suaves y colores contrastantes para estimular los sentidos, elementos interactivos como sonidos suaves y crujidos para fomentar el aprendizaje, diseño seguro y duradero para resistir el uso de los bebés promueve el desarrollo sensorial, motor y cognitivo en una etapa crucial de crecimiento. Incluye 4 sonajeros de plástico con forma de ositos, 1 espejo de pasta infantil. Colchoneta de tela tipo stretch. 2 bases para sujetar el piano, 1 piano, 1 base para sujetar los sonajeros. Medidas largo 70cm, ancho 50cm, alto 45cm. Presentación en caja de cartón.	0	11	$112.500	$1.237.500
2	CARRO MONTABLE: juguete interactivo diseñado al tamaño de los niños a fin de que lo puedan empujar o montar fácilmente, ayuda a desarrollar la habilidad motriz, especialmente en piernas, ya que la mayoría de carritos montables tienen un apoyo en la parte trasera del carrito, lo que ayuda a que se mantenga estable, además de que su peso es muy ligero. Material plástico resistente, de 4 llantas de 18cm de circunferencia que permiten la facilidad al desplazarse, volante con dirección izquierda y derecha. Tiene sonidos reales con un botón. Tiene un volco en la parte trasera para que lleve más juguetes en él medidas largo 33cm, ancho 28cm, alto 18cm. Medidas de4l carro: largo 60cm, ancho 30cm, alto 40cm. Colores: fucsia y azul	1	19	$77.400	$1.470.600

2411291277

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Servicios Administrativos

3	ARMATODO DIDACTICO CASA: bloques de diferentes colores, que permite desarrollar la imaginación ejecutando diferentes formas y estilos, viene en presentación de caja plástica en forma de casa castillo para que puedan guardar las fichas en este y tiene imagen de reloj en la fachada donde pueden aprender los números y la hora, con medidas de 24 cm de alto * 26 cm de ancho. Aproximadamente 48 fichas de 8cm a 15cm.	1	19	$49.500	$940.500
4	PELUCHE MUSICAL Y PROYECTOR DE LUZ: Peluche en forma de unicornio que tiene un proyector en el vientre en forma de estrella que proyecta estrellas de color: blancas, rosadas, azules, celeste y verde con tres velocidades de movimiento de las estrellas, lenta, normal o rápida. Tiene un temporizador de sueño de 20 minutos. Al proyectar la luz suena una melodía. Presentación encartonada con ventana que deja ver el peluche. Baterías triples AAA x 3 unidades. Medidas largo 18.5cm, ancho 14cm, alto 32cm.	2	16	$71.100	$1.137.600
5	JEEP SAFARI MONTABLE: Este Jeep montable Safari posee dirección giratoria, compartimiento para llevar juguetes debajo del asiento, Agarradera de empuje y Ayuda al desarrollo de las habilidades motrices. Favorecen tanto el control como la orientación espacial en los niños. Material de pasta resistente al uso excesivo del vehículo, timón de 17cm de circunferencia, llantas de 16cm de circunferencia, medidas del carro, largo 58cm, ancho 26cm, alto 43cm. Colores niño: verde safari con stickers de la jungla. Colores niña: rosado, lila	2	16	$77.400	$1.238.400

Buo Vau

USO OFICIAL ALCALDIA DE MANIZALES

6	MOCHILA SET DE MASCOTA: mochila de pasta que incluye un perrito o un gato de pasta, la maleta cuenta con una ventana donde se puede observar la mascota y al abrirla se convierte en un stand hospitalario para ella donde lo puede bañar y darle de comer, al otro lado del revés cuenta con una enfermera y se convierte en su hogar, lo puede decorar con plantas, objetos como la casita de perro, sillas, espejo, peinilla, más un perrito y un gato todo en miniatura en material de pasta. Incluye stickers para decorar al gusto del niño/a. Medidas largo 25cm, ancho 16cm, alto 30cm. Color fucsia	3 y 4	19	$81.000	$1.539.000
7	PARKING EQUIPO DE POLICIA: Fascinante Set de parqueadero Policía con rampas ideal para que los niños se entretengan armando, jugando y recreando fantásticas y divertidas aventuras mientras desarrollan su imaginación y juego de roles. Incluye luces y sonidos 2 carros de policía (un automóvil y una camioneta) de 8cm, stickers para decorar al gusto y las partes armables del mismo. Se puede transportar a cualquier lugar ya que es plegable en forma de maleta y tiene una manija que hace más fácil transportarlo. Material de pasta y plástico resistente. Medidas largo 55cm, ancho 20cm y alto 25cm. Color: azul, gris, negro	3 y 4	31	$85.500	$2.650.500

2411291277

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Servicios Administrativos

8	PISTOLA DE BURBUJAS: diseño ergonómico y ligero que facilita su manejo, además de estar fabricada en plástico resistente y duradero. funciona con pilas y crea burbujas de forma continua con solo presionar un botón. La pistola de burbujas cuenta con un diseño ergonómico que se adapta cómodamente a la mano, permitiendo un fácil manejo para niños y adultos. El depósito de solución de burbujas tiene una capacidad que oscila entre 100 y 300 ml, permitiendo una cantidad suficiente para crear burbujas de manera continua sin necesidad de recargar constantemente. Para su funcionamiento, la pistola de burbujas requiere pilas AA. Incluye stickers para decorar al gusto y el liquido de las burbujas. Medidas largo 23cm, ancho 10cm, alto 22cm. Colores: rosado y azul	3 y 4	49	$43.200	$2.116.800
9	PATINES: Patín Extensible, Base aluminio. Las botas están hechas de material suave, transpirable y duradero. Con el botón "PUSH", para ajustar fácilmente presionando el botón para un uso cómodo. Los robustos soportes de aluminio están reforzados y gruesos para reducir el centro de gravedad y proporcionar un soporte seguro para los pies. Sistema de triple protección, incluyendo cintas de cierre, cordones duraderos y hebillas de seguridad ajustables para proteger los pies de los niños. Incluyen protecciones: casco, coderas y rodilleras Presentación en estuche de plástico y cremallera con medidas 40 cm de largo * 36 cm de largo.	5	17	$115.000	$1.955.000

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

10	PATINETA SCOOTER: características: con 3 ruedas para mayor estabilidad y velocidad, manillar altura ajustable, para los niños de diferentes tamaños, marco de acero durable, placas del pie grandes y cómodas, control de freno trasero. Resiste hasta 60 Kg, brinda estabilidad y seguridad al niño gracias a las 3 ruedas para un movimiento más rápido y silencioso en el pavimento. Diferentes temáticas para niño y niña. Marco en aluminio de alta calidad. Plástico endurecido de larga duración. Manijas suaves de goma. Presentación en bolsa con medidas 60 cm de largo.	6 y 7	49	$108.000	$5.292.000
11	CAMION DE DINOSAURIO A CONTROL REMOTO: con un diseño feroz y una velocidad máxima de 25 km/h. Ruge, baila, ilumina y rocía agua nebulizada. Con un sistema de alta movilidad 4WD, puede manejar todo tipo de terrenos y pendientes de hasta 45°. Hecho de material ABS 100% no tóxico, es seguro y duradero. Movimiento: rotación de 360° y cualquier traslación de 45° Iluminación, pulverización de agua y baile automáticamente. Frecuencia remota: 2,4 GHz Material: plástico y caucho ABS Airlines. Velocidad: 20-25 kilómetros por hora. Tiempo de juego: 30-40 minutos. Tiempo de carga: aproximadamente 2 horas. Frecuencia de control: transmisor de 2,4 GHz. Distancia de control: 20 m/21,9 yardas. Dimensiones 22 cm x 25cm x 26 cm. presentación en caja con medidas: largo 36cm, ancho 20cm, alto 29cm.	8 y 9	35	$157.500	$5.512.500

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Servicios Administrativos

2411291277

12	LEGO CASTILLO FASHION: Armatodo tipo Lego es perfecto para construir un majestuoso castillo. Contiene 371 Piezas de Diversión Creativa, permite crear un castillo impresionante con detalles intrincados y sorprendentes. permite personalizar el castillo de innumerables maneras, estimulando la creatividad y fomentando el pensamiento. Calidad Superior: Fabricado con plástico de alta calidad, cada pieza es duradera y resistente,este Armatodo fomenta el desarrollo de habilidades motoras finas, coordinación mano-ojo y habilidades de resolución de problemas. Presentación en caja con medidas largo 41cm, ancho 6cm, alto 30cm. Color: rosado	8 y 9	20	$88.200	$1.764.000
13	AUDÍFONOS DE DIADEMA CON OREJAS DE BLUETOOTH: Su micrófono incorporado permite realizar llamadas con manos libres, el dispositivo vinculado al bluetooth le permite cambiar la canción, pausarla y controlar el volumen desde sus botones; incluso activar el modo de radio FM. Sus lisas almohadillas acolchadas y ajustables se adaptan cómodamente a la cabeza y cubre completamente las orejas, permitiéndo disfrutar de horas de música sin molestias. PUERTO 3.5 JACK. Ademas tiene cable auxiliar, Entradas: auxiliar, tarjeta SD y microSD (carga). Distancia de transmisión: hasta 8 metros (sin obstáculos). Tiempo de reproducción: hasta 6H. Tiempo de carga: 2h. Transmisión HD inalámbrica V5.0. Batería de alta capacidad, larga duración. Micrófono con reducción de ruido HD, sonido HIFI. Dimensiones 15 cm x 15 cm x 10 cm	8 y 9	20	$54.000	$1.080.000

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

14	MORRAL: Elaborado en OXFORD la cual es una tela fabricada a partir de algodón, de una mezcla de elastano o una combinación de algodón con poliéster. Internamente cuenta con un bolsillo para llevar el portátil o dispositivo electrónico con la mejor seguridad. A sus laterales cuenta con bolsillos para cargar termos, sombrillas entre otros. Cargaderas acolchadas para una mejor comodidad. Cierres de alta calidad. Presentación en bolsas con medidas 50 cm de alto * 36 cm de largo.	10, 11 y 12	101	$115.000	$11.615.000

4. PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida hasta el 15 de diciembre de 2024. La garantía única deberá ser presentada dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista se encargará del empaque individual de cada juguete.
2. El contratista deberá entregar los juguetes requeridos en óptimas condiciones y listos para el uso inmediato.
3. En caso de que el juguete requiera manual de instrucciones para su uso, el contratista deberá suministrarlo.
4. El contratista asumirá el costo de transporte de la mercancía al lugar dentro del Municipio de Manizales que la Administración establezca como sitio de entrega.
5. El contratista entregará los juguetes en cajas grandes agrupados por edades y cantidades establecidas.
6. El contratista se compromete a realizar cambios de juguetes de las mismas especificaciones en el caso de defectos detectados y/o que los mismos no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.

- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.
2. Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Manizales, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.

3. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en esta invitación publica y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
4. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
5. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.
6. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
7. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
8. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.
9. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
11. Mantener indemne la Alcaldía de Manizales libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
12. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con Alcaldía de Manizales.
13. El contratista debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, cuando ésta le sea atribuible.
14. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

- OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO.

1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
4. Vigilar que EL CONTRATISTA ADJUTICATARIO efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ESPECIFICACIONES	EDADES	CANTIDADES	TOTAL

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

			NIÑA	NIÑO	
1	PIANO FITNESS RACK: Variedad de texturas suaves y colores contrastantes para estimular los sentidos, elementos interactivos como sonidos suaves y crujidos para fomentar el aprendizaje, diseño seguro y duradero para resistir el uso de los bebés promueve el desarrollo sensorial, motor y cognitivo en una etapa crucial de crecimiento. Incluye 4 sonajeros de plástico con forma de ositos, 1 espejo de pasta infantil. Colchoneta de tela tipo stretch. 2 bases para sujetar el piano, 1 piano, 1 base para sujetar los sonajeros. Medidas largo 70cm, ancho 50cm, alto 45cm. Presentación en caja de cartón.	0	5	6	11
2	CARRO MONTABLE: juguete interactivo diseñado al tamaño de los niños a fin de que lo puedan empujar o montar fácilmente, ayuda a desarrollar la habilidad motriz, especialmente en piernas, ya que la mayoría de carritos montables tienen un apoyo en la parte trasera del carrito, lo que ayuda a que se mantenga estable, además de que su peso es muy ligero. Material plástico resistente, de 4 llantas de 18cm de circunferencia que permiten la facilidad al desplazarse, volante con dirección izquierda y derecha. Tiene sonidos reales con un botón. Tiene un volco en la parte trasera para que lleve más juguetes en él medidas largo 33cm, ancho 28cm, alto 18cm. Medidas de4l carro: largo 60cm, ancho 30cm, alto 40cm. Colores: fucsia y azul	1	7	12	19
3	ARMATODO DIDACTICO CASA: bloques de diferentes colores, que permite desarrollar la imaginación ejecutando diferentes formas y estilos, viene en presentación de caja plástica en forma de casa castillo para que puedan guardar las fichas en este y tiene imagen de reloj en la fachada donde pueden aprender los números y la hora, con medidas de 24 cm de alto * 26 cm de ancho. Aproximadamente 48 fichas de 8cm a 15cm.	1	7	12	19
4	PELUCHE MUSICAL Y PROYECTOR DE LUZ: Peluche en forma de unicornio que tiene un proyector en el vientre en forma de estrella que proyecta estrellas de color: blancas, rosadas, azules, celeste y verde con tres velocidades de movimiento de las estrellas, lenta, normal o rápida. Tiene un temporizador de sueño de 20 minutos. Al proyectar la luz suena una melodía. Presentación encartonada con ventana que deja ver el peluche. Baterías triples AAA x 3 unidades. Medidas largo 18.5cm, ancho 14cm, alto 32cm.	2	4	12	16

2411291277

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Servicios Administrativos

5	JEEP SAFARI MONTABLE: Este Jeep montable Safari posee dirección giratoria, compartimiento para llevar juguetes debajo del asiento, Agarradera de empuje y Ayuda al desarrollo de las habilidades motrices. Favorecen tanto el control como la orientación espacial en los niños. Material de pasta resistente al uso excesivo del vehículo, timón de 17cm de circunferencia, llantas de 16cm de circunferencia, medidas del carro, largo 58cm, ancho 26cm, alto 43cm. Colores niño: verde safari con stickers de la jungla. Colores niña: rosado, lila	2	4	12	16
6	MOCHILA SET DE MASCOTA: mochila de pasta que incluye un perrito o un gato de pasta, la maleta cuenta con una ventana donde se puede observar la mascota y al abrirla se convierte en un stand hospitalario para ella donde lo puede bañar y darle de comer, al otro lado del revés cuenta con una enfermera y se convierte en su hogar, lo puede decorar con plantas, objetos como la casita de perro, sillas, espejo, peinilla, más un perrito y un gato todo en miniatura en material de pasta. Incluye stickers para decorar al gusto del niño/a. Medidas largo 25cm, ancho 16cm, alto 30cm. Color fucsia	3 y 4	19	0	19
7	PARKING EQUIPO DE POLICIA: Fascinante Set de parqueadero Policía con rampas ideal para que los niños se entretengan armando, jugando y recreando fantásticas y divertidas aventuras mientras desarrollan su imaginación y juego de roles. Incluye luces y sonidos 2 carros de policía (un automóvil y una camioneta) de 8cm, stickers para decorar al gusto y las partes armables del mismo. Se puede transportar a cualquier lugar ya que es plegable en forma de maleta y tiene una manija que hace más fácil transportarlo. Material de pasta y plástico resistente. Medidas largo 55cm, ancho 20cm y alto 25cm. Color: azul, gris, negro	3 y 4	0	31	31
8	PISTOLA DE BURBUJAS: diseño ergonómico y ligero que facilita su manejo, además de estar fabricada en plástico resistente y duradero. funciona con pilas y crea burbujas de forma continua con solo presionar un botón. La pistola de burbujas cuenta con un diseño ergonómico que se adapta cómodamente a la mano, permitiendo un fácil manejo para niños y adultos. El depósito de solución de burbujas tiene una capacidad que oscila entre 100 y 300 ml, permitiendo una cantidad suficiente para crear burbujas de manera continua sin necesidad de recargar constantemente. Para su funcionamiento, la pistola de burbujas requiere pilas AA. Incluye stickers para decorar al gusto y el líquido de las burbujas. Medidas largo 23cm, ancho 10cm, alto 22cm. Colores: rosado y azul	3 y 4	18	31	49

ALCALDIA
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

9	PATINES: Patín Extensible, Base aluminio. Las botas están hechas de material suave, transpirable y duradero. Con el botón "PUSH", para ajustar fácilmente presionando el botón para un uso cómodo. Los robustos soportes de aluminio están reforzados y gruesos para reducir el centro de gravedad y proporcionar un soporte seguro para los pies. Sistema de triple protección, incluyendo cintas de cierre, cordones duraderos y hebillas de seguridad ajustables para proteger los pies de los niños. Incluyen protecciones: casco, coderas y rodilleras Presentación en estuche de plástico y cremallera con medidas 40 cm de largo * 36 cm de largo.	5	8	9	17
10	PATINETA SCOOTER: características: con 3 ruedas para mayor estabilidad y velocidad, manillar altura ajustable, para los niños de diferentes tamaños, marco de acero durable, placas del pie grandes y cómodas, control de freno trasero. Resiste hasta 60 Kg, brinda estabilidad y seguridad al niño gracias a las 3 ruedas para un movimiento más rápido y silencioso en el pavimento. Diferentes temáticas para niño y niña. Marco en aluminio de alta calidad. Plástico endurecido de larga duración. Manijas suaves de goma. Presentación en bolsa con medidas 60 cm de largo.	6 y 7	31	18	49
11	CAMION DE DINOSAURIO A CONTROL REMOTO: con un diseño feroz y una velocidad máxima de 25 km/h. Ruge, baila, ilumina y rocía agua nebulizada. Con un sistema de alta movilidad 4WD, puede manejar todo tipo de terrenos y pendientes de hasta 45°. Hecho de material ABS 100% no tóxico, es seguro y duradero. Movimiento: rotación de 360° y cualquier traslación de 45° Iluminación, pulverización de agua y baile automáticamente. Frecuencia remota: 2,4 GHz Material: plástico y caucho ABS Airlines. Velocidad: 20-25 kilómetros por hora. Tiempo de juego: 30-40 minutos. Tiempo de carga: aproximadamente 2 horas. Frecuencia de control: transmisor de 2,4 GHz. Distancia de control: 20 m/21,9 yardas. Dimensiones 22 cm x 25cm x 26 cm. presentación en caja con medidas: largo 36cm, ancho 20cm, alto 29cm.	8 y 9	0	35	35
12	LEGO CASTILLO FASHION: Armatodo tipo Lego es perfecto para construir un majestuoso castillo. Contiene 371 Piezas de Diversión Creativa, permite crear un castillo impresionante con detalles intrincados y sorprendentes. permite personalizar el castillo de innumerables maneras, estimulando la creatividad y fomentando el pensamiento. Calidad Superior: Fabricado con plástico de alta calidad, cada pieza es duradera y resistente,este Armatodo fomenta el desarrollo de habilidades motoras finas, coordinación mano-ojo y habilidades de resolución de problemas. Presentación en caja con medidas largo 41cm, ancho 6cm, alto 30cm. Color: rosado	8 y 9	20	0	20
13	AUDÍFONOS DE DIADEMA CON OREJAS DE BLUETOOTH: Su micrófono incorporado permite realizar llamadas con manos libres, el dispositivo vinculado al bluetooth le permite cambiar la canción, pausarla y controlar el volumen desde sus botones; incluso activar el modo de radio FM. Sus lisas almohadillas	8 y 9	20	0	20

2411291277

	acolchadas y ajustables se adaptan cómodamente a la cabeza y cubre completamente las orejas, permitiéndo disfrutar de horas de música sin molestias. PUERTO 3.5 JACK. Ademas tiene cable auxiliar, Entradas: auxiliar, tarjeta SD y microSD (carga). Distancia de transmisión: hasta 8 metros (sin obstáculos). Tiempo de reproducción: hasta 6H. Tiempo de carga: 2h. Transmisión HD inalámbrica V5.0. Batería de alta capacidad, larga duración. Micrófono con reducción de ruido HD, sonido HIFI. Dimensiones 15 cm x 15 cm x 10 cm				
14	MORRAL: Elaborado en OXFORD la cual es una tela fabricada a partir de algodón, de una mezcla de elastano o una combinación de algodón con poliéster. Internamente cuenta con un bolsillo para llevar el portátil o dispositivo electrónico con la mejor seguridad. A sus laterales cuenta con bolsillos para cargar termos, sombrillas entre otros. Cargaderas acolchadas para una mejor comodidad. Cierres de alta calidad. Presentación en bolsas con medidas 50 cm de alto * 36 cm de largo.	10, 11 y 12	55	46	101

7. **FORMA DE PAGO:** Se realizará en un solo pago, previo informe del supervisor del Contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción, y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

   El Municipio de Manizales hará el pago, a través de una Cuenta de Ahorros o Cuenta Corriente, que suministre por escrito el Contratista, una vez sea adjudicado y suscrito el contrato.

   Así mismo el contratista para efectos del pago, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

   En el evento que no se hubieran realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago.

   Advierte que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

   En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o Unión Temporal para efectos de pago, este deberá informar el número del NIT a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o Unión Temporal.

   Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidos por la entidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La Alcaldía de Manizales, sólo adquiere obligaciones con los proponentes favorecidos en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Requisitos para el pago:

a) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley.
b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

El proponente debe indicar por escrito, el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignará los respectivos pagos.

Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad.

Con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. **GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 respecto a las garantías, quien resulte adjudicatario del contrato, deberá constituir las siguientes garantías a favor del Municipio de Manizales, para amparar los siguientes riesgos:

No.	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	**Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 4 meses más (término estimado para la liquidación)
2	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, objeto del contrato	10% del valor de contrato	Vigencia del contrato y CUATRO (4) meses más.
3	**Garantía de seriedad de la oferta**	10% del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados desde el cierre del proceso.

EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

- **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor,** de conformidad con la ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, y del Acuerdo 1083 de 2021, modificado por el acuerdo 1156 de 2024, la cual equivale al 2.0 % del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- **Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales,** hacia el Tercer Milenio, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1869 de 2017, la Ordenanza Nº 816 de 2017 y del Acuerdo 1083 de 2021, modificado por el acuerdo 1156 de 2024 la cual equivale al 2.0 % del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- **Estampilla Justicia Familia:** De conformidad el acuerdo 1156 de 2024 el cual equivale al 2.0 % del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA
- **Estampilla Pro Cultura:** De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1083 de 2021, modificado por el acuerdo 1156 de 2024 el cual equivale al 2.0 % del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA
- **Tasa Pro Deporte:** De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1083 de 2021, modificado por el acuerdo 1156 de 2024 el cual equivale al 0.5 % del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.

15. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES: El presente contrato deberá someterse a la ley nacional.

16. EXCLUSIÓN LABORAL: Ni el contratista ni el personal utilizado por EL CONTRATISTA adquieren ningún tipo de vinculación o relación laboral para con EL MUNICIPIO ya que cuenta con autonomía para la ejecución del contrato.

17. MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA: El contrato podrá ser modificado, adicionado, prorrogado de manera unilateral o por mutuo acuerdo de las partes contratantes para lo cual se suscribirá el documento respectivo.

18. LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación del contrato al momento de su terminación, esta deberá realizarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes.

19. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR: El contratista no podrá subcontratar ni total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del Municipio.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía exigida solicitada y presentarla para su aprobación a EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.

9. **INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones prevenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga como causa este contrato.

10. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA y previo requerimiento e informe del supervisor, EL MUNICIPIO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas hasta el uno (1%) por ciento del valor de este contrato por cada día de retraso o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, las cuales entre si no podrán exceder el diez (10%) del valor del mismo.

11. **PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del contrato de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato. En el evento en que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, EL MUNICIPIO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Las partes acuerdan que la cuantía de la cláusula penal pecuniaria podrá ser deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban AL CONTRATISTA y si fuere necesario de la garantía de cumplimiento del contrato, llegándose en última instancia al cobro por la vía jurisdiccional para el saldo no cubierto. Lo dispuesto en la presente clausula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por EL MUNICIPIO, iguale o supere el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

12. **SUPERVISOR:** La supervisión del presente contrato se asignará en la aceptación de la oferta y deberá presentar los informes de supervisión. (Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

13. **LUGAR Y REQUISITO DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en la ciudad de Manizales y para su ejecución se requerirá de la existencia de la disponibilidad correspondiente y del registro del compromiso de conformidad con los artículos 41 inciso 1 de la ley 80 de, la aprobación de la garantía única, cuando se exija y el pago de las estampillas e impuesto cuando a ello hubiere lugar.

14. **IMPUESTO Y ESTAMPILLAS:** Queda a cargo del contratista los impuestos que genere el presente contrato. ESTAMPILLAS: El contratista deberá cancelar las siguientes:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En caso de que el contratista, a causa de la ejecución del contrato, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Alcaldía de Manizales y/o de los terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección.

22. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, se compromete a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CCPET	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
2.1.2.02.02.009	0	21-11-1-11-1-1-16-00	Acciones de Gestión Humana	187	218187	Secretaría de Servicios Administrativos	$31.639.520
0	2201044	28-1-3-11-1-102-72-43	Bienestar y dotación de personal administrativo	258	288258	Secretaría de Educación	$7.909.880
						TOTAL	$39.549.400

23. REGISTRO DEL COMPROMISO: De conformidad con el artículo 2.8.1.7.1 del 1068 de 2013, para la ejecución del contrato se requerirá la aprobación del registro presupuestal del compromiso.

24. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integra del contrato, los estudios previos, la invitación pública electrónica del SECOP II, su complemento, las adendas, la propuesta del contratista y la presente comunicación.

25. PERFECCIONAMIENTO: El contrato se perfecciona con la presente comunicación y la aceptación por parte del oferente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

26. PARA LOS CONTRATISTAS QUE FACTURAN ELECTRÓNICAMENTE: El SUPERVISOR del presente contrato, elaborará y enviará a La CONTRATISTA, el Acta de Pago Parcial y o de Liquidación en el formato controlado correspondiente, en las fechas establecidas para el pago. Posteriormente, y solo con el convenio previo de dicho documento, LA CONTRATISTA facturará

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

y enviará factura electrónica al correo facturacionelectronica@manizales.gov.co, (indicar el número de contrato en la misma) único correo autorizado para recibir la facturación, junto con lo anteriormente referenciada Acta de Pago Parcial o de Liquidación. Con el cumplimiento de dichos lineamientos, se dará inicio al procedimiento correspondiente al pago.

27. **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** EL CONTRATISTA autoriza la notificación electrónica de los actos que profiera el Municipio en desarrollo de la gestión contractual en todas sus etapas (contractual y postcontractual), de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA. Para fines de la notificación electrónica la misma se efectuará al correo electrónico registrado en el SECOP II por el contratista, el cual se compromete a mantenerlo activo, vigente o a reportar cualquier modificación sobre el correo electrónico para los fines de notificación que autoriza al Municipio.

Atentamente,

29 NOV 2024

GUILLERMO HERNANDEZ GUTIERREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

ANDRES FELIPE BETANCOURTH LOPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Firma las supervisoras en señal de conocimiento de las funciones que asumen:

ALEXANDRA RIOS VILLA
Profesional Universitaria
Secretaría de Servicios Administrativos

NATALIA RAMIREZ BOLIVAR
Profesional Universitaria
Secretaría de Educación

Proyectó: *Julián Andrés Herrera Marín – Profesional Universitario – Secretaría de Servicios Administrativos*

Revisó: María Fernanda Duque Morales-Profesional Universitaria-. Secretaría Jurídica

Revisó: Santiago Loaiza Salazar – Profesional Especializado - Secretaría Jurídica

29 NOV 2024